

202001132

AGRÍCOLA LAS MARÍAS S.A.C.
Domicilio Fiscal: Av. Alfredo Benavides 474 Int. 202 - Miraflores - Lima - Lima
Telf.: 444-4980

R.U.C. Nº 20538803473
GUIA DE REMISION - REMITENTE
Nº 007 - 0007093
0070007093

FECHA DE INICIO DEL TRASLADO : 13 / 06 / 2022

DESTINATARIO : TERMINALES PORTUARIOS EUROANDINOS PAITA S.A.
DOMICILIO DE DESTINO : JR. FERROCARRIL NRO. 127 (TERMINAL PORTUARIO DE PAITA) PIURA
DOMICILIO DE PARTIDA : CARANTIGUA PAN. NORTE KM 37 C.P. CAHUIDE JAYANCA - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE
R.U.C. : 20522473571

DESCRIPCION	CANTIDAD
PALTA/AVOCADO HASS CAL 32 CAT1	88.00
PALTA/AVOCADO HASS CAL 36 CAT1	88.00
PALTA/AVOCADO HASS CAL 40 CAT1	792.00
PALTA/AVOCADO HASS CAL 48 CAT1	792.00
CONTENEDOR : BMOU9693380	1,760.00 CAJAS
PRECIUNTO : P.ADUANA: 0035FC042738 / P.LINEA: G2800711 / P.SENA5A: 110371	
TERMOREGISTR : AA6UNP / AA6UNR	
BOOKING : PER7167076A	
CADA CAJA : 11.20 KGS	PALETAS: 20
CONTIENE	PESO NETO: 19.712.00 KGR

MOTIVO DEL TRASLADO	
TRANSFORMACION	<input type="checkbox"/>
VENTA	<input type="checkbox"/>
CONSIGNACION	<input type="checkbox"/>
COMPRA	<input type="checkbox"/>
DEVOLUCION	<input type="checkbox"/>
Traslado entre Estabec. de la misma Empresa	<input type="checkbox"/>
Otros	<input checked="" type="checkbox"/>

TRANSPORTISTA : EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS RAFAELLA'S E.I.R.L.
 DOMICILIO : KM. W.MZA. 21 URB. POP. LA VINA DEL SEÑOR (FRENTE A PUERTA LATERAL I)
 R.U.C. : 20603472030
 MARCA Y PLACA VEHICULO : INTERNATIONAL - T0Y-922/TJH-979
 CHOFER : ROLANDO ROBERTO BURNEO MARTINEZ
 BREVETE : B45858825
 (EXPERIACION) :

[Signature]
RECIBI CONFORME

GRAFICA ECOPRINT S.A.C. R.U.C. 20544239342 Telf: 505-4501
AUT. SUNAT Nº 14725986023 FL: 06/01/2022 SERIE 007 DEL 7,001 AL 8,000

DESTINATARIO

NOTA:

- 1.- LO CONSIGNADO EN EL PRESENTE FORMATO TIENE CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA. POR LO QUE ESTARÁ SUJETO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 32 NUMERAL 32.3 DE LA LEY Nº 27444; SIN PERJUICIO DE LA SANCIÓN ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, TENIENDO QUE CUMPLIR QUIEN GENERA CARGA EL LLENADO DE LA PRESENTE CONSTANCIA.
- 2.- Sólo para Terminales Portuarios, Aeroportuarios, Almacenes Aduaneros y de carga de Hidrocarburos, LA GUÍA DE SALIDA, CONSTANCIA DE PESO O TICKET DE PESO DE SALIDA, reemplazara a la presente constancia, la cual deberá contener lo indicado en el punto N° 1 y adicionalmente las Placas. Tipo de Vehículo y Peso Bruto Total del Vehículo. Cuando el destino de la mercancía es local no se requiere la emisión de esta constancia de control de pesos y medidas.
- 3.- Del punto IV- "Dimensión Total del Vehículo y Carga", será llenado cuando excedan las dimensiones permitidas.
- 4.- Para el transporte de contenedores vacíos la presentación del EIR (Equipment Interchange Reception) reemplaza el presente formato. Asimismo, los contenedores no están sujetos al control de pesos por ejes.
- 5.- Para el control en las balanzas de las Estaciones de Pesaje; "Peso Bruto Total Transportado", se consideraran las tolerancias del 3% vigente en el pesaje dinámico.
- 6.- De no consignar datos en el punto V, cuando corresponda, el generador declara que los pesos por eje están dentro de los permitido en el RNV.

